

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

COMUNICADO No. 6/2013.

Montevideo, 23 de abril de 2013.

Ref: Declaración de tipo de Vehículo.

La Dirección Nacional de Aduanas comunica que con motivo de los cambios que se han venido produciendo en la transmisión de la información de los vehículos efectuada por esta Dirección al SUCIVE y a solicitud de éste, a partir del 29 de abril de 2013, en la declaración de ingreso deberá manifestarse el tipo de vehículo objeto de la misma. A dichos efectos el declarante deberá elegir entre algunas de las siguientes opciones según el caso:

GRUPOA	Autos y camionetas
GRUPOB	Camiones
GRUPOC	Motos, motonetas, ciclomotores y similares
GRUPOE	Otros vehículos no considerados en los anteriores

EC/ap/dv